



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00397 00

Luego de revisado el expediente, obra constancia de depósitos judiciales en valor de \$589.500,00 consignados por la ejecutada COLPENSIONES E.I.C.E. por concepto de las costas procesales causadas en el proceso ordinario con Radicado 2012-00981, lo cual fue objeto de esta ejecución. Por lo tanto, infiere esta Agencia Judicial, que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. pagó el total de la obligación a RAFAEL SOSA CALLE, toda vez que \$589.500,00 es el valor por el que se libró el mandamiento de pago.

Por lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso ejecutivo por el pago total de la obligación, el archivo del mismo y la entrega del título judicial, a la apoderada de la parte ejecutante Dra. Clara Eugenia Gómez Gómez con C.C. 43.532.492 y T.P. No. 68.184 del C.S.J., quien se encuentra facultada en tal sentido según poder que obra en el expediente.

Ejecutoriado el presente proveído, por la Secretaria se dispondrá lo pertinente para la elaboración del título judicial, siempre que no se presente oposición por la ejecutada dentro de los términos anteriores.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijados en la secretaria del Juzgado hoy 12 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES  
Secretaria Esc 1  
L.A.